



SCJN no logra invalidar “superpoderes” de Taddei

| Por Cristina Ceja
cristina.ceja@razon.com.mx

LA SUPREMA Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no logró invalidar el poder que le otorgó la Cámara de Diputados a la titular del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, para designar sin intervención del Consejo General a las

personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas.

En la sesión del Pleno de este martes, la mayoría de seis ministros votaron a favor del proyecto del ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, que iba por invalidar las reformas de octubre pasado a los artículos 45 y 48 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos (LGIPE), impugnados

en acciones de inconstitucionalidad presentadas por Movimiento Ciudadano y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), pero no lograron reunir la mayoría calificada de ocho votos.

Lo anterior, luego de que las ministras Lenia Batres Guadarrama, Loretta Ortiz Ahlf y Jazmin Esquivel Mossa votaron en contra.

Asimismo, por falta de votos, no se logró invalidar la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que permite el “autofinanciamiento” de los candidatos a jueces, magistrados y ministros para su campaña rumbo a la elección judicial del próximo 1 de junio.